Municipalidad de Lambaré
JUNTA MUNICIPAL
"EL CERRO LAMBARÉ ES DE LAMBARÉ"

RESOLUCIÓN NUMERO DOS MIL SEIS (Nº 2006) ACTA Nº 107/2017

Lambaré, 25 de octubre de 2017.-

VISTO: El Dictamen de la Comisión Asesora de Licitación Pública y Concurso de Precios en conjunto con la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, referente al Mensaje Nº 717/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la misma expresa: Con referencia al LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS – ID 335421, a los efectos de solicitar que la Junta Municipal otorgue la aprobación de la Adjudicación y del contrato de dicho llamado, conforme lo establece la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su art. 36 inc. c) y el art. 216, dictamina cuanto sigue:

Que, visto y considerando, los documentos adjuntados, en el Mensaje de referencia, en el siguiente orden que se detallan a continuación:

- ✓ Memorándum UOC Nº 188/2017, comunica que la adjudicación del llamado a Contratación de la Vía de la Excepción Nº 09/2017: "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS" – ID 335421; sea realizado siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, resultando adjudicadas las empresas de la siguiente manera. LOTE I a la firma R.N.V. HIERROS y LOTE II a la firma R.N.V. HIERROS.
- ✓ La Intendencia Municipal ha realizado Contrato UOC Nº 39/2017 de fecha 12 de setiembre del 2017, con la firma N.V. R. HIERROS S.A, con RUC Nº80026956-0. En el punto 3 de dicho contrato se puede visualizar que el crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaría vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC).
- ✓ Resolución Nº 2.203 de fecha 08 de septiembre de 2017, que en su parte resolutiva ha adjudicado EL LLAMADO A CONTRATACIONES VIA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS – ID 335421, a la firma R.N.V. HIERROS S.A., (LOTE I ES DE G 147.356.000 - CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL Y EL LOTE II G 114.092.000 - CIENTO CATORCE MILLONES NOVENTA Y DOS MIL).
- ✓ Informe del Comité de Evaluación, donde pudo constatar que la firma N.V.R. HIERROS S.A. posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos por la Convocante y el Estado Paraguayo como lo dispone el art. 26 Evaluación de las Ofertas, de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como también lo estipula el art. 61 Método de Evolución – del Decreto Nº 21.909 "Reglamento de la Ley, los requisitos establecidos en el PBC, en concordancia con el art. 4 Principios Generales, inc. a) Economía y Eficiencia

Por tanto: Los Miembros de la Comisión Asesora de Licitación Pública y Concurso de Precios, en conjunto con la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, emiten su dictamen y recomiendan a la plenaria, **APROBAR** la Adjudicación y el contrato del LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS – ID 335421, conforme lo establece la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su art. 36 inc. c) y el art. 216.-

QUE, el dictamen de referencia, fue puesto a consideración de la plenaria, siendo aprobado, sobre la base de los fundamentos esgrimidos.-

POR TANTO; atento a las consideraciones que anteceden y oído el parecer de los Señores Concejales y en uso de sus atribuciones.-

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE LAMBARÉ REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE

ART. 1º, **APROBAR** la Adjudicación y el contrato del LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 09/2017 "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE SEMÁFOROS – ID 335421, conforme lo establece la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal" en su art. 36 inc. c) y el art. 216, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

ART. 2º.- COMUNICAR, a la Intendencia Municipal.-

Lic. MYRIAM CANO CÁCERES
SECRETARIA GENERAL

JUNTA MUNICIPAL Lambaré - Paraguay

BLAS DELGADO SANABRIA
PRESIDENTE